

El Fondo Social Europeo Plus y la financiación de las acciones de FP en la Comunitat Valenciana

¿QUÉ SON LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA?

Los Fondos Estructurales constituyen un instrumento de la política comunitaria para reforzar la cohesión económica y social de la Unión Europea, destinando un volumen significativo de recursos económicos a reducir las diferencias de las regiones europeas y el retraso de las menos favorecidas.

La Comunitat Valenciana es beneficiaria de los Fondos Estructurales de la Unión Europea desde el año 1998. El periodo 2021-2027 es el sexto periodo de programación, en el cual la Comunitat Valenciana ha avanzado de forma notable y se ha situado entre las llamadas regiones en transición, es decir, aquellas cuyo PIB está entre el 75 % y el 100% de la media de la Unión Europea.

¿QUÉ ES EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS?

El Fondo Social Europeo Plus es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo, lucha contra la exclusión social y garantiza oportunidades laborales más justas para toda la ciudadanía de la Unión Europea.

La Comisión Europea y los Estados miembros de la Unión Europea establecen de forma conjunta las prioridades del Fondo Social Europeo Plus y deciden el uso que se da a sus recursos.

El FSE+ financia iniciativas en toda la Unión Europea para mejorar la educación y la formación y para garantizar que las personas jóvenes completen su aprendizaje y obtengan habilidades que les hagan ser más competitivas en el mercado laboral.

En este sentido, la principal prioridad consiste en **reducir la tasa de abandono escolar**, mejorar las oportunidades de formación profesional y enseñanza superior.

ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

En la Comunidad Valenciana, el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 financia las siguientes acciones de Formación Profesional:

- Incremento de Oferta de FP Grado Medio y Grado Superior.
- Consolidación de la Oferta de FP creada por MRR.
- FP Grado Básico para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Euro Trainee (movilidad profesorado y alumnado).
- Subvenciones alumnado de FP.
- Orientación Profesional.

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE EL CENTRO POR TENER ENSEÑANZAS FINANCIADAS?

Las señaladas en el artículo 21. Gestión y justificación de las actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo de la Resolución de 17 de julio de 2025 de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.

DOCUMENTACIÓN Y WEB

Enlace a la web de FSE+:

<https://ceice.gva.es/es/web/fse/periode-programacio-2021-2027/fse/gestio-i-seguiment>

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Los centros educativos deberán poner carteles informativos en un lugar visible para el público, (de un tamaño mínimo DIN A3, y a color), donde se mencione la ayuda financiera de la Unión Europea.

Además, el centro educativo deberá dar publicidad de todas las actuaciones correspondientes a la impartición de los módulos profesionales financiados a través de su página Web, trípticos, etc.